

República de Colombia  GESTIÓN ESTRATÉGICA Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 294	Resolución No. 316 de 2022	Fecha: 20-09-2022	Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0316 DE 2022
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018"
POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

YAMILE TAMAYO CASTILLA, C.C. 60.393.269; **ZULAY GARCÍA**; C.C. 60.367.309, **WILSON DIAZ**; C.C. 13.502.349, **JORGE ENRIQUE YATE**; C.C. 13.480.956, **ADRIANA RAMIREZ PEÑARANDA**; C.C. 60.382.497, **YOHANA CONSUELO SALINAS ROLÓN**; C.C. 37.395.730, **MAGOLA DEL CARMEN QUINTERO CORONEL**; C.C. 37.369.480, **JHON JAIRO CASTRELLÓN MATAMOROS**; 88.235.158.

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0316 del 20 de septiembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010101540001000	NELLY BELEN GUERRERO	C 1 # 10-01 Lo 2 ALTO PAMPLONITA
010101540039000	ZULAY GARCIA WILSON DIAZ	A 10 # 1-15 Lo 1A ALTO PAMPLONITA
010101540040000	JORGE ENRIQUE YATE	A 10 # 1-21 Lo 1B ALTO PAMPLONITA
010101540041000	ADRIANA RAMIREZ PEÑARANDA	A 10 # 1-29 Lo 1C ALTO PAMPLONITA
010101540042000	YOHANA CONSUELO SALINAS ROLON	A 10 # 1-33 Lo 1D ALTO PAMPLONITA
010101540043000	MAGOLA DEL CARMEN QUINTERO CORONEL JHON JAIRO CASTRELLON MATAMOROS	A 10 # 1-39 Lo 1E ALTO PAMPLONITA

Barrió Alto Pamplonita, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de Salazar de Cuca	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Salazar de Cuca	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 294	Resolución No. 316 de 2022	Fecha: 20-09-2022	Página 2 de 3

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales No. 01-01-0154-0001-000; No. 01-01-0154-0039-000; No. 01-01-0154-0040-000; No. 01-01-0154-0041-000; No. 01-01-0154-0042-000 y No. 01-01-0154-0043-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2664-2019 del 08-11-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010101540001000	131	79	3888	1,15	1	1	0,134	0,831032	\$ 65.226	\$ 4.102.000
010101540039000	60	0	3888	1,15	1	1	0,334	0,831032	\$ 74.463	\$ 45.817.000
010101540040000	60	0	3888	1,15	1	1	0,334	0,831032	\$ 74.463	\$ 37.880.000
010101540041000	60	0	3888	1,15	1	1	0,334	0,831032	\$ 74.463	\$ 37.880.000
010101540042000	60	0	3888	1,15	1	1	0,334	0,831032	\$ 74.463	\$ 37.880.000
010101540043000	60	0	3888	1,15	1	1	0,334	0,831032	\$ 74.463	\$ 37.880.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

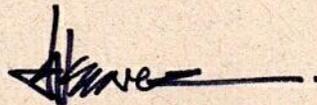
CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010101540001000	260-293884
010101540039000	260-296521
010101540040000	260-296522
010101540041000	260-296523
010101540042000	260-296524
010101540043000	260-296525

República de Colombia  GESTIÓN ESTRATÉGICA Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
Aviso N°. 294	Resolución No. 316 de 2022	Fecha: 20-09-2022	Página 3 de 3

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, YAMILE TAMAYO CASTILLA, C.C. 60.393.269; ZULAY GARCÍA; C.C. 60.367.309, WILSON DIAZ; C.C. 13.502.349, JORGE ENRIQUE YATE; C.C. 13.480.956, ADRIANA RAMIREZ PEÑARANDA; C.C. 60.382.497, YOHANA CONSUELO SALINAS ROLÓN; C.C. 37.395.730, MAGOLA DEL CARMEN QUINTERO CORONEL; C.C. 37.369.480, JHON JAIRO CASTRELLÓN MATAMOROS; 88.235.158, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALFREDO SUÁREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 AGO 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 01 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboro: Yury Márquez Villamizar – Abogada Contratista	Aprobó: José A. Suarez O – Secretario de Despacho.
Reviso: Ramón Alberto García-Asesor.	Archívese en: 10.800.49.24.